

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DIA 4 DE OCTUBRE DE 2010	
Hora de celebración: 19,00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Talayuela	
Tipo de sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

PRESIDENTE

Sr. Alcalde

- D. Raúl Miranda Manzano

Sres. Concejales:

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

- D^a. Petra Hernando Paniagua
- D. Julio C. Ruano López
- D. Florentino Martín Camacho
- D^a. Esmeralda Fdez. Vizcaíno

GRUPO SOCIALISTA

- D. Jacinto Luís Galán
- D^a. Concepción Cáceres Arroyo
- D^a. Olga Jiménez Paniagua
- D. Jesús González Melo
- D^a. M^a. Nélida Toledano Sánchez

GRUPO INICIATIVA HABITABLE

TALAYUELA

- D. Jorge Gómez Esteban
- D^a. M^a. Montaña García Parra
- D^a. M^a. Soledad Castellano Gómez
- D. José Luís Bote Álvarez

GRUPO MIXTO

- D. Luís Perona Timón
- D. Antonio Corrales Gómez

CONCEJAL NO ADSCRITO

- D^a. Maite Romero Burcio
-

Secretaria:

- D^a. Sara Igual Núñez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Talayuela, a cuatro de octubre de dos mil diez, siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. RAÚL MIRANDA MANZANO, asistido de la Secretaria de la Corporación, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al principio se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública.

I.- PARTE RESOLUTORIA

PUNTO NÚMERO UNO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 23 de julio de 2010 que se ha distribuido con anterioridad a la convocatoria de la presente.

El Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 acuerda por unanimidad y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

Aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 23 de julio de 2010, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO NÚMERO DOS.- DESIGNACIÓN DEL SUSTITUTO DEL REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES.

Por Secretaria se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 28 de septiembre de 2010.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

Habiendo solicitado esta Entidad la adhesión al Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Cáceres, y acordada la misma por la Asamblea General del mismo, se designó un representante de este Ayuntamiento, siendo ahora necesario designar un sustituto del representante en la Asamblea General del Consorcio.

Se propone como sustituto del representante al Sr. Concejale de Medio Ambiente, el Sr. Florentino Martín Camacho.

A la vista de lo expuesto, y dada la atribución que confiere a éste órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por **UNANIMIDAD** de sus miembros acuerda someter al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen-propuesta de acuerdo:

Designar a D. Florentino Martín Camacho, Concejal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, como sustituto del Sr. Alcalde en la Asamblea General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Cáceres.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO TRES.- SUBVENCIÓN AL PROYECTO EMPRESARIAL SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PLANTA COLECTIVA DE CURADO DE TABACO BIOMASA.

Por Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 28 de septiembre de 2010

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

Considerando que la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, publicado en el DOE de 30 de julio de 2002, desarrolla un programa de apoyo para la concesión de ayudas a Empresas Calificadas como I+E.

Para que un proyecto empresarial pueda ser calificado como I+E, deberá cumplir entre otros, el siguiente requisito:

a) Que una Corporación Local o la Comunidad Autónoma de Extremadura preste su apoyo al proyecto empresarial. Se entenderá que una de estas Administraciones apoya el proyecto cuando ponga a disposición del promotor la aportación de recursos económicos y/o materiales, tales como infraestructuras o servicios que le ayuden a la puesta en práctica y gestión del negocio.

Dado que este Ayuntamiento dispone de Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones en materia de Promoción y Desarrollo, estableciendo en su artículo 4 que podrán ser solicitantes de estas subvenciones, los promotores que acrediten ser beneficiarios de ayudas enmarcadas dentro del Programa LEADER II o ser iniciativa local de empleo o cualesquiera otros programas de desarrollo que puedan establecerse en el futuro y así lo acuerde el Pleno de la Corporación.

Visto que la solicitud de concesión reúne los requisitos exigidos en la Ordenanza, y dado que este proyecto empresarial reúne las características y cumple los requisitos indicados en el Decreto para conseguir la calificación de I+E con las ventajas que esto conlleva y por el interés de esta Corporación de desarrollar la actividad empresarial del municipio.

A la vista del expediente, y dada la atribución que confiere a éste órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por **UNANIMIDAD** de sus miembros acuerda someter al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen-propuesta de acuerdo:

Primero.- Asumir el compromiso de apoyar a la puesta en práctica y gestión del Proyecto Empresarial Sociedad Agraria de Transformación para el establecimiento de una planta colectiva de curado de Tabaco, poniendo a disposición del promotor/a la cantidad correspondiente al 50% del importe a ingresar por la licencia de actividad como subvención a fondo perdido.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones y trámites necesarios.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES (MEDIO XXI), LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA PARA LA ADHESIÓN AL PLAN PILOTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Por Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 28 de septiembre de 2010

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

Examinada la comunicación cursada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres por la que pone en conocimiento de esta Corporación la suscripción de un Convenio interadministrativo entre aquélla, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres (MEDIO XXI), para la ejecución del Plan Piloto de Gestión de Residuos Procedentes de la Construcción y Demolición (en adelante RCDs) en la Zona Norte de la Provincia de Cáceres que aprobará el órgano autonómico en ejercicio de las competencias de planificación, coordinación, prevención, gestión y control de las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, así como de las actividades clasificadas, el medio industrial y los residuos sólidos, vertidos y emisiones atribuidas por el art. 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería.

El Plan incluye en su ámbito de actuación el término municipal de este Ayuntamiento, por lo que se le ofrece la posibilidad de adherirse a él asumiendo las cláusulas que se contienen en el texto que acompaña a dicha comunicación, aprobado por acuerdos del

Pleno de la Diputación Provincial de Cáceres y de los Órganos rectores del Consorcio MEDIO XXI autorizados en las sesiones por ellos celebradas, respectivamente, los días 25 y 30 de junio del presente año 2010.

A la vista de lo expuesto, y dada la atribución que confiere a éste órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por **UNANIMIDAD** de sus miembros acuerda someter al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen-propuesta de acuerdo:

PRIMERO: La adhesión del Ayuntamiento de Talayuela al Plan Piloto de Gestión de Residuos Procedentes de la Construcción y Demolición de la denominada Zona Norte de Cáceres.

Dicha adhesión supone la asunción por este Ayuntamiento de los siguientes compromisos generales:

- Facilitar la gestión de residuos, implantando los mecanismos de control necesarios para conseguir tal fin.

- Favorecer la instalación y puesta en marcha del Plan en el municipio, facilitando los espacios necesarios para la ubicación de las instalaciones de recogida y tratamiento de RCDs, dotados como mínimo de los suministros de agua y luz, o con posibilidad de acceder a los, mismos.

- Colaborar en todo momento con las Administraciones a que se refieren los acuerdos adoptados por la Diputación y el Consorcio MEDIO XXI, así como, con el adjudicatario de la licitación del contrato anteriormente expresado para facilitar la implantación de la infraestructura necesaria para el buen desarrollo del Plan Piloto, así como garantizar el correcto funcionamiento del mismo en todas aquellas cuestiones que sean de su competencia.

- Implantar la obligatoriedad de constituir una fianza previa al otorgamiento de licencia de todo tipo de obra sujeta a la misma por parte del solicitante, en concepto de garantía de la adecuada gestión de los RCDs resultantes de la obra, de conformidad con la normativa autonómica de aplicación, según lo establecido en el Art. 4.1 .d) de Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. La fianza será devuelta cuando el productor acredite la aceptación del residuo por el gestor autorizado, o en el caso de la obra “menor”, cuando acredite la entrega a la instalación correspondiente; todo ello en los términos que se fijen en la normativa autonómica.

- Aprobar el establecimiento de una tarifa, prevista en el Plan Piloto, para la gestión de los RCDs.

Los importes iniciales de las tarifas, excluido IVA, a repercutir, serán:

a) Obra mayor:

- RCD limpio: 3,50€ / Tn
- RCD mixto: 10,00€/ Tn
- RCD sucio: 15,00€/ Tn

e) Obra menor:

- RCD15,00€/ Tn

Esas tarifas variarán en el caso de que el gestor que resulte adjudicatario oferte unos importes menores a los expresados, y ese caso se entenderá a los efectos de este convenio el menor importe ofertado para el establecimiento de las tarifas. Todo ello sin perjuicio de las condiciones que se establezcan en el contrato de concesión para la actualización de las tarifas durante el plazo del mismo.

En las obras denominadas “menores” Ayuntamiento abonará a la Diputación/Consortio (según se determine) el importe correspondiente por el transporte y gestión de esos residuos. La Diputación/Consortio liquidará esta cantidad al gestor autorizado.

En el resto de obras el titular de la licencia abonará directamente al gestor que resulte adjudicatario el importe de las tarifas expresadas para la recepción y gestión de los residuos generados.

Aprobar las ordenanzas tipo necesarias para el desarrollo del Plan Piloto de Gestión de Residuos Procedentes de la Construcción y Demolición, según modelos únicos contemplados en el mismo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Talayuela acepta la instalación de un **punto de acopio temporal** para la recepción de los residuos de construcción y demolición generados, exclusivamente, en las obras menores. A estos efectos será obligación de este Ayuntamiento contar con la disponibilidad de un terreno de aproximadamente 500 m², urbanística y técnicamente apto para los fines del Plan, recabar las autorizaciones y concesiones administrativas que sean precisas, así como su puesta a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, mediante cesión de uso por un periodo de veinticinco años, con el fin de que puedan llevarse a cabo los tramites necesarios para la contratación y ejecución de las obras necesarias para la puesta marcha del Plan y la gestión del mismo por el periodo de la concesión. Con la posibilidad, tal y como contemplan los acuerdos aprobados por la Diputación y el Consortio MEDIO XXI, de que aquélla, en el momento más conveniente para el mejor funcionamiento del servicio, traslade al Consortio la ejecución y cumplimiento del contrato de concesión de obra pública que en dichos acuerdos se prevé, en cuyo caso la cesión de uso de los terrenos se entenderá realizada al Consortio, que se convertirá, además, en el titular acreedor del resto de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento en virtud del presente acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento será responsable de la gestión del punto de acopio en la manera que determine, y a estos efectos se compromete a:

- Para su gestión el Ayuntamiento establecerá los horarios de apertura y cierre, las personas encargadas de la recepción y control estadístico del residuo, así como del mantenimiento y limpieza de la instalación.
- El punto de acopio municipal recibirá, exclusivamente, los residuos generados en las obras de construcción y demolición denominadas “menores” y los que no requieran de licencia por tratarse de actos comunicados de particulares, no pudiendo superar los 500 kg. mensuales por persona.
- Los puntos de acopio sólo cumplirá la función de almacenamiento transitorio.
- El transporte desde el punto de acopio hasta las plantas de transferencia y/o reciclaje para el tratamiento y, en su caso, eliminación del residuo, correrá a

cargo de la empresa adjudicataria de la gestión del plan provincial.

- Estas instalaciones dispondrán de una superficie aproximada de 500m², contarán de las autorizaciones pertinentes, dispondrá de suministro de luz y agua o posibilidad de acceso a los mismos, y será practicable el tránsito rodado hasta el mismo.

CUARTO.- La Diputación Provincial de Cáceres, con cofinanciación de la U E—fondos FEDER- realizará la construcción, vallado y equipamiento del punto de acopio municipal, que ejecutará quien resulte adjudicatario del contrato de concesión de obra pública.

QUINTO.- Adherirse a los acuerdos adoptados en el Convenio Interadministrativo suscrito por la Diputación Provincial de Cáceres, el Consorcio MEDIO XXI y la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente a los que se han hecho referencia en el expositivo anterior, adoptados en las sesiones de 25 y 30 de junio del presente año 2010.

SEXTO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y al Consorcio MEDIO XXI, a que retenga a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los tributos y exacciones de este Ayuntamiento durante los ejercicios que abarquen la vigencia del Plan y, en su caso, los posteriores durante los cuales siga desplegando sus efectos, las cantidades suficientes para cancelar las obligaciones de naturaleza económica derivadas de la ejecución del Plan Piloto y del desarrollo de la colaboración establecida entre este Ayuntamiento, la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y el Consorcio MEDIO XXI.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Jacinto Luís Galán, señalando que están de acuerdo con la adhesión del Ayuntamiento de Talayuela al Plan Piloto de Gestión de Residuos Procedentes de la Construcción y Demolición, si bien cree que el Ayuntamiento debería hacer una propuesta a Diputación de ceder una parcela en el Polígono Alcantarilla para comunicar la zona de la Vera con Talayuela.

Seguidamente interviene el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Iniciativa Habitable de Talayuela, D. Jorge Gómez Esteban, indicando que su Grupo no está de acuerdo por lo que van a votar en contra, si bien, están de acuerdo con la propuesta formulada por el Grupo Socialista.

Interviene a continuación el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Mixto, D. Luís Perona Timón, señalando que ellos se van a abstener en este punto, debido a que en la Entidad Local Menor de Tiétar lo han dejado sobre la mesa a la espera de ver como se desarrolla dicho plan. Por otra parte, ellos también están de acuerdo con la propuesta formulada por el Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde indica que ellos también están de acuerdo con la propuesta formulada por lo que la misma se va a hacer.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los

asistentes, con 11 votos a favor del Grupo Socialista, Grupo Popular y Concejal no adscrito, 4 votos en contra del Grupo Iniciativa Habitable y 2 abstenciones del Grupo Mixto.

PUNTO NÚMERO CINCO.- CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.

Por Secretaria se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 28 de septiembre de 2010.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

Se da cuenta del borrador de Convenio para la prestación del Servicio de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial aprobado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR y GT) de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, el que se indican las características y condiciones por las que dicho Organismo se encargaría de la gestión de las multas de tráfico, normas de funcionamiento, derechos y obligaciones, procedimiento, recaudación, premios de cobranza, duración y efectividad.

A la vista de lo expuesto, y dada la atribución que confiere a éste órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por **UNANIMIDAD** de sus miembros acuerda someter al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen-propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Talayuela y el Organismo Autónomo de de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR y GT) de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio así como cuantos documentos se deriven del expediente.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO SEIS.- CESIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.

Por Secretaria se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 28 de septiembre de 2010.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

Finalizada la instalación de la línea de distribución de baja tensión, en montaje subterráneo, la que parte desde el Centro de Transformación propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU ubicado en la C/ Matadero, de Talayuela, hasta el nuevo Colegio Público construido en esta localidad, procede llevar a cabo la cesión de dichas infraestructuras a mencionada mercantil.

A la vista de lo expuesto, del expediente seguido al efecto, y dada la atribución que confiere a éste órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por **UNANIMIDAD** de sus miembros acuerda someter al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen-propuesta de acuerdo:

Primero.- Ceder a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, la siguiente instalación:

Red de baja tensión con origen en cuadro de Baja Tensión del centro de Transformación Polígono 1 y final en el módulo de medida propiedad del Ayuntamiento de Talayuela y una longitud de 0,215 Km. Características: Red Subterránea de Baja Tensión canalizada entubada en PE 160, compuesta por conductores AL 3x150/95 mm². de sección y aislamiento RV 0,6/1 KV., la que transcurre íntegramente por terrenos de titularidad municipal, con el fin exclusivo de dar suministro eléctrico a mencionado centro escolar.

Segundo.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de 15 días en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Facultar al la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento para que represente al mismo en cuantos trámites sean precisos y para la firma de los documentos necesarios para la formalización del presente acuerdo

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 28 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Por Secretaria se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 28 de septiembre de 2010.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

Se pone de manifiesto que el documento/propuesta de modificación propuesto por la Entidad Local Menor de Tiétar tiene como fin la obtención de suelo para uso residencial para viviendas de protección oficial, mediante un cambio de uso. Los terrenos donde se pretende hacer una modificación de usos y cambio de edificabilidad se encuentran situados al norte de la población en los límites del casco de colonización, afectando también esta modificación a varias manzanas sueltas que cambian sus usos.

A la vista del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, y dada la atribución que confiere a éste órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, por **UNANIMIDAD** de sus miembros acuerda someter al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen-propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº. 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con el fin de modificar la normativa de usos para la obtención de suelo de uso residencial para la construcción de viviendas de protección oficial en la Entidad Local Menor de Tiétar.

Segundo.- Someter la documentación integrante de dicha modificación puntual nº 28 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a información pública, mediante anuncios que se publicaran en el “Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres”, en el “Diario Oficial de Extremadura” y en uno de los diarios de mayor circulación de la región, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente por plazo de un mes, las que serán resueltas por esta Corporación.

Tercero.- Que de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerara aprobada provisionalmente, elevándose la documentación del expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura a fin de que la examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre la aprobación definitiva.

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Mixto y Alcalde Pedáneo de Tiétar, Sr. Perona Timón, se manifiesta que como ya hizo constar en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, Tietar tiene varias limitaciones para poder edificar, ya que por un lado tienen la tubería del abastecimiento de agua a Rosalejo, por lo que no pueden crecer por ahí debido a ella, por otro lado tienen en el Arroyo de Carcaboso una línea eléctrica, por lo que por donde únicamente pueden obtener suelo edificable para atender a las peticiones de viviendas que tienen por parte de los jóvenes y evitar que se desplacen a otras localidades es aprovechando los patios de las llamadas “casas de los Maestros” y parte de los terrenos del antiguo campo de fútbol, donde han comprobado que se puede llevar a cabo la construcción de 10 o 15 viviendas, siendo esta la modificación puntual que someten a aprobación debido a la necesidad de viviendas que tienen.

Que para llevar a cabo esta modificación han solicitado los servicios de la Mancomunidad Integral “Campo Arañuelo”, siendo redactada por sus técnicos.

Por el Concejel del Grupo Socialista, Sr. Luís Galán, que solicita información de quien tiene que pagar los gastos de redacción de esta modificación puntual.

Por el Portavoz del Grupo Mixto y Alcalde Pedaneo de Tietar, Sr. Perona Timón, se manifiesta que ellos han utilizado los servicios de la Mancomunidad Integral “Campo Arañuelo” y están intentando que los costes sean los menores posibles.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano, se manifiesta que los costes de esta modificación serán por cuenta de la Entidad Local Menor de Tietar.

Por el Concejel del Grupo Socialista, Sr. Luís Galán, se manifiesta que lo que no puede ser es que a 10 días de comenzar los trabajos del nuevo Plan General del término municipal de Talayuela, Tietar por otro lado se esté gastando el dinero, el cree que este pueblo se merece algo más que hacer una modificación para construir 10 o 15 viviendas, por lo que debían de apostar por algo mas fuerte.

Por el Portavoz del Grupo Mixto y Alcalde Pedaneo de Tietar, Sr. Perona Timón, se manifiesta que esto no es de ahora sino que llevan ya mas de un año con este planteamiento, que ellos querían haber hecho una modificación mas amplia, pero el Técnico de la Mancomunidad les aconsejó que si la realizaban les iba a llevar bastante mas tiempo, por lo que optaron por hacer esta modificación puntual esperando a la redacción del nuevo Plan General para tratar de ampliar el suelo urbano conociendo ya el equipo redactor del mismo cuales son sus pretensiones.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Antes de pasar a la parte de seguimiento y control, la Presidencia pregunta si algún Grupo Político o miembro de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno por procedimiento de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día del presente Pleno. A tal efecto el Equipo de Gobierno explica la urgencia de proceder a señalar la fecha de dos días de fiestas laborales locales para el año 2011, sometiéndolo a votación la inclusión por urgencia en el orden del día del presente Pleno de dicho asunto, resultando **aprobada por unanimidad** su inclusión.

PUNTO NÚMERO OCHO.- FIESTAS LABORALES LOCALES PARA 2011.

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Señalar como días de Fiesta Local para el año 2011, los siguientes:

- Talayuela: el día 29 de abril y el día 12 de agosto.
- Santa María de las Lomas: el día 13 y 14 de octubre.
- Barquilla de Pinares: el día 3 de mayo y el día 30 de septiembre.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

II.- PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

PUNTO NÚMERO NUEVE.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y, a efectos de dar cuenta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, se relacionan los siguientes:

- 07/06/2010: Concediendo licencias de obra menor en expediente nº 31, 34, 36/2010
- 10/06/2010: Declarando iniciación de expediente de caducidad del expediente de licencia de actividades 10/97
- 10/06/2010: Declarando iniciación de expediente de caducidad del expediente de licencia de actividades 3/2005
- 11/06/2010: Nombrando Secretario Accidental a D. Marín Moreno Fernández durante los días del 14 al 18 de junio.
- 16/06/2010: Autorizando a la mercantil Alto Tajo Solar, S.L., la instalación de 20 módulos solares en la planta Talayuela II.
- 16/06/2010: Autorizando a la mercantil Alto Tajo Solar, S.L., la instalación de 20 módulos solares en la planta Talayuela I.
- 17/06/2010: Autorizando devolución del aval nº 006709400494 de Barclays Bank, S.A. a la mercantil Alto Tajo Solar, S.L.
- 17/06/2010: Autorizando devolución del aval nº 006709400524 de Barclays Bank, S.A. a la mercantil Alto Tajo Solar, S.L.
- 17/06/2010: Autorizando devolución del aval nº 006709400516 de Barclays Bank, S.A. a la mercantil Alto Tajo Solar, S.L.
- 17/06/2010: Autorizando devolución del aval nº 006709400508 de Barclays Bank, S.A. a la mercantil Alto Tajo Solar, S.L.
- 18/06/2010: Autorizando a los agentes de la autoridad la adopción de medida provisional de retirada del vehículo de la vía pública, y ordenar su depósito en lugar que se designe.

- 22/06/2010: Avocando competencia delegada en J.G.L y aprobar bases convocatoria contrata de 6 plazas de socorrista.
- 22/06/2010: Concediendo licencia obra menor a D.S. Moreno Cáceres.
- 22/06/2010: Recibiendo obras “Ampliar Hogar Club Pisos Tutelados”.
- 23/06/2010: Avocando competencias delegada en J.G.L y aprobar bases convocatoria contratación de 3 plazas de limpiadora/taquillero
- 24/06/2010: Nombrando tribunal calificador para las pruebas de socorrista.
- 25/06/2010: Ordenando a D. Martín Bravo la suspensión de obras en confluencia de la Ronda Francisco de la Llave y Camino de San Marcos.
- 25/06/2010: Aprobando las bases para la contratación de 8 plazas de operarios de limpieza.
- 25/06/2010: Aprobando las bases para la contratación de 16 plazas de operarios de servicios públicos.
- 25/06/2010: Aprobando las bases para la contratación de 2 plazas de auxiliar administrativo.
- 26/06/2010: Contratando a D. Ismael Prieto Pérez, socorrista, desde el 29/06/2010 al 31/08/2010.
- 26/06/2010: Contratando a Dña. Ondina Castro Miranda, socorrista, desde el 29/06/2010 al 31/08/2010.
- 30/06/2010: Aprobando certificación ordinaria única de las obras “Real Abastecimiento Cruz Chiquita” por importe e 46.628,30 €.
- 30/06/2010: Recibiendo obra de Real abastecimiento Cruz Chiquita.
- 30/06/2010: Aprobando certificación ordinaria única de las obras “Mejora eficiencia eléctrica en captación de aguas por importe de 60.047,40 €.
- 30/06/2010: Recibiendo obras de “Mejora de eficiencia eléctrica en captación de Aguas”.
- 30/06/2010: Aprobando certificación ordinaria única de la obra “Construcción de de parque Pío Baroja” por importe de 19.662,18 €.
- 30/06/2010: Aprobando certificación ordinaria única de obra “Construcción Pozo de Sondeo 1” por importe de 46.031,81 €”
- 30/06/2010: Recibiendo obra “Construcción Pozo de Sondeo 1”.

- 30/06/2010: Aprobando certificación ordinaria única de obra “Instalación Recirculación Laguna Parque Natural” por importe de 5.436,10 €.
- 30/06/2010: Recibiendo obra de “Instalación Recirculación Laguna Parque Natural”.
- 30/06/2010: Aprobando certificación ordinaria única de obra “Instalación de Redes Wifi” por importe de 29.615,50 €.
- 30/06/2010: Recibiendo obra de “Instalación de Redes Wifi”.
- 01/07/2010: Declaración de inicio de expediente de caducidad del expediente de concesión de licencia de obras a instancia de D. Francisco Alegre Hernández.
- 01/07/2010: Denegando Cédula de Habitabilidad a D. Francisco Alegre Hernández.
- 01/07/2010: Devolviendo fianza aval prestado en garantía del contrato “Servicios de Limpieza” a instancia de PILSA, S.A.
- 01/07/2010: Acordando devolución de aval a D. Francisco J. Arroyo Vivó.
- 01/07/2010: Acordando devolución de aval a D. Francisco J. Arroyo Vivó.
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a D. C. Casado Alegre.
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a Dña. Aurora Blázquez Fraile.
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a D. C. Bombín Arranz
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a Dña. E. Jiménez Ojido.
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a D. J. García Domínguez.
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a D. J. Sánchez Cañadas.
-
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a D. L. Fabián Antón.
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a D. L. Baños González
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a D. L. Fdo. Sánchez Luís
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a D. M^a. A. García
- 01/07/2010: Concediendo licencia de obras a D. S. Palomo Carrere.
- 05/07/2010: Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación de 3 plazas de taquillero limpiador.

- 05/07/2010: Aprobando pliego de cláusulas administrativas particulares barra bar fiestas de agosto 2010.
- 05/07/2010: Concediendo prórroga licencia de obras.
- 05/07/2010: Contratando tres trabajadores para las plazas de taquillero/limpiador.
- 06/07/2010: Convirtiendo en indefinidos determinados contratos de trabajo.
- 07/07/2010: Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos 2 plazas de auxiliar administrativo.
- 07/07/2010: Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos 8 plazas de operarios de limpieza.
- 07/07/2010: Aprobando lista provisional admitidos y excluidos 16 plazas de peón de servicios múltiples.
- 015/07/2010: Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos 2 plazas de auxiliar administrativo.
- 015/07/2010: Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos 8 plazas de operarios de limpieza.
- 015/07/2010: Aprobando lista definitiva admitidos y excluidos 16 plazas de peón de servicios múltiples.
- 21/07/2010: Convocando sesión extraordinaria y urgente de pleno 23-07.
- 21/07/2010: Modificando bases plazas de auxiliar administrativo.
- 23/07/2010: Delegando funciones de Alcaldía.
- 30/07/2010: Acordando la contratación de 8 trabajadores para ocho plazas de Operario de limpieza.
- 30/07/2010: Acordando la contratación de 16 trabajadores para dieciséis plazas de Operario de servicios múltiples.
- 30/07/2010: Acordando la contratación de 2 trabajadores para dos plazas de Auxiliar de Ayuda a domicilio.
- 30/07/2010: Contratando a D^a. L. Gómez López, taquillero/limpiador, desde 30-07 al 31-08.
- 30/07/2010: Concediendo licencias obra menor en expedientes 55, 48, 50, 52, 49, 53, 51/2010.
- 31/07/2010: Contratando a D. Alejandro Arroyo Gómez, sustitución socorrista, desde 30-07 hasta incorporación de trabajador sustituido.

- 02/08/2010: Adjudicando barra bar fiestas de agosto.
- 02/08/2010: Declarando caducidad expediente licencia de actividad bar-cafetería.
- 02/08/2010: Declarando caducidad expediente licencia de actividad sala de fiestas.
- 02/08/2010: Declarando caducidad expediente licencia de actividad venta de regalos.
- 03/08/2010: Adjudicación provisional arrendamientos F1 y F2 Barquilla de Pinares.
- 03/08/2010: Sancionando a D. M.H. por infracción del artículo 11.1) de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia ciudadana.
- 03/08/2010: Sancionando a D. R.B. por infracción del artículo 11.1) de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia ciudadana.
- 04/08/2010: Nombrando Secretario accidental a D. Marín Moreno Fernández.
- 04/08/2010: Paralizando obra a D. O. Martín Bravo.
- 04/08/2010: Sancionando a D. A.B. por infracción del artículo 11.1) de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia ciudadana.
- 04/08/2010: Sancionando a D. A.B. por infracción del artículo 11.1) de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia ciudadana.
- 10/08/2010: Contratando a D. JC. Baños Aceituno, sustitución socorrista, desde 10-08 al 11-09.
- 24/08/2010: Concediendo licencia obra menor en expedientes nº 63, 61, 62,64/2010.
- 26/08/2010: Denegando licencia obra menor a D. J. Soria Cabrerizo
- 26/08/2010: Devolviendo fianza a Promotora Aguscan.
- 26/08/2010: Paralizando obra a D. Fco. J. Domínguez Fuentes.
- 31/08/2010: Aprobando certificación ordinaria nº 2 obra “Construcción Parque Pío Baroja”, por importe de 50.298,96.
- 01/09/2010: Aprobando expediente y pliego de condiciones obra “Adecuación del Polígono Industrial Alcantarilla”.
- 02/09/2010: Concediendo licencia obra menor a D. J. Soria Cabrerizo.

- 03/09/2010: Acordando declarar la caducidad y baja de la inscripción en el Padrón Municipal de habitantes, de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por falta de renovación.
- 30/08/2010: Contratando a D^a. Benedicto López Martín, limpieza instalaciones municipales, desde el 1-09 al 28-02-2011.
- 06/09/2010: Contratando servicio de Internet y voz para red wifi.
- 09/09/2010: Contratando a D. A. Iglesias Muñoz, oficial AEPSA, desde el 09/09/10 al 31/12/10.
- 09/09/2010: contratando a D. P. Blázquez Pancho, Oficial conductor, desde 09-09-10 al 29-10-10.
- 13/09/2010: Reclamando a la Federación Territorial Extremeña de Fútbol pago de intereses.
- 14/09/2010: Contratando a D. CR. Gonzaga Jumbo, oficial AEPSA, desde el 14-09-10 al 13-11-10.
- 14/09/2010: Contratando a D. T. Sánchez Jiménez, oficial AEPSA, desde el 14-09-10 a fin de obra.
- 20/09/2010: Contratando a D. F. González González, oficial AEPSA, desde el 20-09-10 hasta fin de obra.
- 14/09/2010: Contratando a D. F.J. Cano San Juan, oficial AEPSA, desde el 14-09-10 al 13-10-10.
- 20/09/2010: Declarando inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento en expediente nº 3/2010.
- 20/09/2010: Declarando inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento en expediente nº 4/2010.
- 20/09/2010: Contratando a D.R. Manzano Calero, oficial AEPSA, desde el 20-09-2010 hasta fin de obra.
- 22/09/2010: Concediendo licencia obra menor en expediente nº 66, 67/2010.
- 23/09/2010: Convocando Comisión informativa de Hacienda y Patrimonio 28-09.
- 28/09/2010: Contratando a D^a. M.A. Rodríguez Amador, Auxiliar ayuda a domicilio, desde 28-09-10 hasta contratación plazas.
- 28/09/2010: Ordenando suspensión obras a D^a. I. Carrasco Romero en C/ Burgos, 7.

- 29/09/2010: Contratando a D^a. G. Vicente Ávila, Auxiliar ayuda a domicilio, desde 29-09-10 hasta contratación plazas.
- Convocando sesión plenaria ordinaria 4-10.
Los/as Sres/as. Concejales/as **se dan por enterados.**

PUNTO NÚMERO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Luís Perona Timón, señalando respecto a la empresa concesionaria del servicio de aguas que quien tenga la competencia debería ponerla en su sitio ya que no es normal que dejen una avería abierta 2 o tres meses con las vallas puestas interrumpiendo el tráfico. Solicita una copia del contrato para determinar que competencias son de la concesionaria y cuales del Ayuntamiento, ya que las alcantarillas las está limpiando el Ayuntamiento y además tardan el reparar las averías sin que acudan cuando se les llama.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que eso es algo que él ya ha hecho saber a la concesionaria y dicen que no pueden dar abasto con todo. Si bien mañana mantendrá una reunión con el responsable de la misma donde van a tratar también este asunto. Por otra parte, los imbornales los tienen que limpiar la concesionaria y si no es así habrá que comunicar incumplimiento de contrato.

Por la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Cáceres Arroyo, se manifiesta que es conveniente poner estos hechos en conocimiento de la concesionaria mediante escrito, ya que si por cualquier circunstancia una tormenta originase problemas en algún edificio que no sea responsabilidad del Ayuntamiento, sino de la empresa.

Por el Sr. Alcalde, Sr. Miranda Manzano, se manifiesta que el hablará con la concesionaria y convocará una reunión de la Mancomunidad, pero que las quejas se formulen por escrito.

Por el Portavoz del Grupo Mixto y Alcalde Pedáneo de Tietar, Sr. Perona Timón, se manifiesta que las quejarás las formulará por escrito, pero que el quería hacerlo constar para que el Pleno conozca como están las cosas.

Por la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Cáceres Arroyo, se manifiesta que se convoque una reunión con la concesionaria en la que estén presentes los Alcaldes de las Entidades Locales Menores de Tietar y Puelonuevo de Miramontes, así como los Alcaldes Pedáneos de Santa María de las Lomas y Barquilla de Pinares.

Por la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Cáceres Arroyo, se pregunta cuando ha sido la última vez que se han limpiado los contenedores, ya que están bastante sucios.

El Sr. Alcalde señala que volverá a requerirse a la empresa la limpieza de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo la 19:45 horas del día 4 de octubre de 2010, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

